

Registro Nacional  
193.235  
Propiedad intelectual

# EL INTERIOR

Sociedad Rural Pto. Deseado

Correo Argentino  
Col. Las Heras  
Tarifa Reducida  
Concesión 2437



TERR. SANTA CRUZ

PERIODICO INFORMATIVO

APARECE LOS SABADOS

Año XXI

Pueblo Las Heras, Agosto 31 de 1946

Núm. 1071

## DARA MOTIVO A UN NUEVO ESTUDIO EL ASUNTO DE LA TIERRA PUBLICA

Los procedimientos establecidos en el decreto N.º 113.498, del 4 de septiembre de 1937 que con algunas modificaciones entrará nuevamente en vigor, ha producido el más vivo comentario entre todos los genuinos pobladores y en las personas que esperan —de sus alcances saludables— obtener extensiones fiscales para dedicarse a las faenas rurales, y entre nosotros la medida, desde ya, cuenta con la aprobación unánime, porque recién se encauza esta cuestión en los términos legales y ecuanimes que inspiraron la ley de referencia. De otra forma, o sea de la manera arbitraria en que se había encarado ese trascendental problema de colonización, no podían dar base definitiva a tan delicado asunto, a menos que, conocida la forma irregular, en las altas esferas gubernativas, se mantuvieran las decisiones acordadas en evidente perjuicio de la economía del país y de los propósitos superiores que desean dar por tierra esa anacrónica y viciosa costumbre de los «acomodos» producidos por la «coima» más que por la «influencia política» de tan amargos recuerdos.

Era lógico, bajo cualquier punto de vista, que debía imponerse la cordura y el buen juicio por sobre la obra subalterna que venía imperando en favor de unos cuantos «privilegiados de la suerte» —pero al margen de la legalidad— que no sabemos por qué razón cuentan con dos, y otros con más, establecimientos ganaderos dentro de la misma zona y a distancias que oscilan a escasas veinte leguas, lo que a simple vista resulta una situación pernicioso para el porvenir del territorio que, por el buen nombre de la repartición, es necesario investigar.

Con la reciente petición hecha por varios pobladores para dejar sin efecto los desalojos que se tenían proyectados, no hay duda que este asunto a de provocar, entre las autoridades de tierras, elementos de juicio suficientes para corregir todos los errores que, con la pernicioso práctica aludida, se habrán de poder notar, no ya en cuanto a la distribución de la tierra pública que sería una cuestión de forma simplemente, sino, revisando el fondo del mismo asunto que es lo que afecta de una forma fundamental al espíritu de previsión que en todo momento debe o debió imperar. Hay que creer, desde luego, que el Estado ha de ser el más interesado en librar los campos fiscales a la actividad del trabajo en la forma que más con-

### El Estado debe ser el más interesado para librar los campos fiscales de la zona a la actividad del trabajo

#### HAY QUE COMBATIR A LOS ELEMENTOS «PRIVILEGIADOS»

venga al progreso de la región, dictando leyes a base de amplias liberalidades, después de haber realizado un estudio prolijo y consciente de nuestro medio. No podía el Gobierno haber satisfecho su obra, dejando sometido al poblador de sus tierras, a privilegios que relajan la moral administrativa, como ha ocurrido hasta la fecha.

Los que han actuado en estos asuntos de tierra —apadrinando a ciertos elementos «privilegiados»— si su conciencia habla con verdadero espíritu de argentinidad, cuantas veces le reprochará su proceder, por que las cosas así como se encuentran y que fueron miradas superficialmente, dan una idea de la magnitud económica que no es más que un espejismo. Hoy, se impone abordar la cuestión, partiendo de puntos de vistas fundamentales que no es posible omitir. Somos partidarios de la concesión mínima, en la extensión de tierra, pero esta razón debe ser analizada para no incurrir en las arbitrariedades que hasta ahora se ha venido insistiendo. Habría que tomar en cuenta la capacidad económica de los campos, estableciéndose —de las posibilidades que existan— límites compensatorios a cada poblador en un número determinado de animales para de esta forma ecuanime combatir los casos que citamos más arriba, lo contrario importaría que los campos serían ocupados por familias volviéndose a reincidir en el vicio que precisamente se está combatiendo, es decir en el latifundio.

Se trataría entonces de introducir nuevos elementos de trabajo y por ende, sacar el mayor provecho y rendimiento de la tierra, lo que reportaría, lógicamente, aumentar el número demográfico que hasta ahora dista mucho de ser el más o menos en que se ha basado la ley de referencia. Todos esos absurdos argumentos que se han esgrimido para prevalecer su oposición a que otros ocupen tierras fiscales, es decir: «lo que cuesta la instalación de un establecimiento ganadero», es, hablando con franqueza, obra de imaginaciones egoístas. Solamente mencionaremos la pregunta de ¿cómo empezaron los primitivos pobladores?, puntales de la riqueza que hoy ostenta-

mos para deshacer esa perogrullada. Los únicos capitales que han arribado a estas tierras de promisión —a excepción de contados casos en metálico— fueron, en la gente honrada, la constancia y el amor al trabajo; en otros, la audacia del aventurero, el caso, es que la Patagonia dejó de ser un mito para convertirse en una fuente de producción efectiva y con proyecciones que recién se principia a vislumbrar.

La Patagonia, para la explotación ganadera, no necesita de capitales; necesita, sí, la subdivisión de los campos, de esas extensiones mal habidas, de esas concesiones que emularon a los terratenientes en poca escala pero no por ello dejan de ser latifundistas; necesitan de hombres jóvenes y fuertes, amantes a la tierra que los vio nacer y al trabajo que dignifica; necesita de esos hombres cuyo capital está en su juventud y que comenzará la obra, que espera la Nación, de abajo para arriba, es decir, con cimientos sólidos. No necesitamos capitales que se invierten con infalibles probabilidades del 100 x 1000; ganancias éstas que ni el 10 % se invierten en la zona pero que se despilfarran en las ciudades lastimosamente.

Hay que sacar a la Patagonia de ese estancamiento progresivo en que se desenvuelve. Entregar las tierras a elementos útiles, que no especulen con el trabajo ni engañando al fisco. Si gobernar es poblar, al decir de Alberdi y del presidente de los argentinos: «la tierra ha de dejar de ser algún día en nuestro país un bien de renta para pasar a ser un bien de trabajo» que ese día sea pronto y real, no unas de tantas vanas «argumentaciones criollas».

**Texto del decreto mencionado.**— Considerando que en la práctica ha resultado difícil ajustar la realización de los ofrecimientos públicos de lotes pastoriles fiscales al procedimiento establecido en el decreto 113.498 del 4 de septiembre de 1937; que no obstante, conviene mantener el régimen del ofrecimiento público por ser el que proporciona más garantías de acierto en la selección de los pobladores de tierras fiscales; que es propósito del gobierno propender el incremento de la población de los territorios nacionales para los cua-

les se han introducido en las escalas de puntos que sirven de norma para la selección de los candidatos, las modificaciones requeridas para ajustarlos a los fines indicados y otras reclamadas por la experiencia; que es conveniente suspender la opción de compra que la ley 4167 da a los arrendatarios de tierras fiscales pastoriles hasta tanto se realice un estudio que refleje el verdadero estado de la tierra pública, actualizando los registros reales; por ésto y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1.º.— Los lotes pastoriles fiscales libres de adjudicación y baldíos y los que en adelante queden en estas condiciones por extinción o caducidad de las concesiones que los afectan, serán ofrecidos públicamente en arrendamiento por un término no menor de sesenta días a medida que sean declarados en aquellas condiciones.

Art. 2.º.— A los efectos del artículo anterior la Dirección General de Tierras y Bosques dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, llevará a registro permanente de ofrecimientos públicos y solicitantes de lotes pastoriles, el que será reglamentado por el Departamento citado.

Art. 3.º.— La adjudicación de lotes pastoriles es efectuará a propuesta del Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques, que clasificará a los aspirantes de acuerdo a los puntos que obtengan mediante la aplicación de la siguiente escala.

a) Estado civil y familia: Casado, 20 puntos; Por cada hijo o legitimado argentino, 10 puntos; Por cada hijo natural argentino 5 puntos.

b) Edad: Hasta 20 años 5 puntos; Por cada más, hasta 30 años 1/2 punto; Por cada año más, entre 31 y 45 años 1 año; Por cada año a partir del máximo correspondiente a 45.

c) Aptitudes para la explotación del lote. Por tener título habilitante expedido por establecimiento de enseñanza agropecuaria, 10 puntos.

d) En caso de paridad de puntos se tomarán en consideración, como factores preferenciales la nacionalidad y el tiempo de residencia en el territorio correspondiente o en sus zonas próximas, en la siguiente forma:

Por ser argentino nativo 10 puntos; Por ser argentino naturalizado 8 puntos; Por ser extranjero 5 puntos; Por cada año de residencia en el territorio 1/2 punto.

**JULIAN LOPEZ**  
MARTILLERO PUBLICO

COLONIA LAS HERAS      ZONA MILITAR DE C. RIVADAVIA

**FLORENTINO PEREZ**  
DESPACHANTE DE ADUANA

**AGENTE DE:** La Flota Mercante del Estado  
y de los Transportes Nacionales

Para informes dirigirse a su Oficina Calle E. Ramos Mexia  
Puerto Deseado      Casilla Correo Núm. 76      Territ. Santa Cruz

**¡NO VACILE!**  
Bañe sus haciendas con  
**'LITTLE' O 'FISON'**  
Los antisármicos más acreditados

Representante **GUMERSINDO GONZALEZ DIAZ**



**PIDA**  
**CINZANO**  
VERMOUTH

**HOTEL Y BAR "ESPAÑOL"**  
ANEXO BIOGRAFO  
de **MAXIMINO RODRIGO**

El más amplio y cómodo para familias, pasajeros y  
viajantes; comodidades para gente de campo.

Servicios de lunch y banquetes, cocina de primer orden  
contando con un buen servicio de baño caliente y frío

Colonia Las Heras      Territ. Santa Cruz

**La Franco Argentina**  
Compañía de Seguros

Autorizada por el Excmo. Gobierno Nacional  
por Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1896

OPERA EN SEGUROS DE:

**Vida, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítimas,  
Granizo, Accidentes del Trabajo, e Individuales.**

Solicite informes: Cangallo 666 - Buenos Aires  
— o en nuestras agencias establecidas en las zonas —  
agrícolas-ganaderas y principales Ciudades de la República

**ADELANTO DE FONDOS**  
— SOBRE CONSIGNACIONES —

La firma **ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.** hace  
adelantos liberales sobre LANAS y FRUTOS DEL PAIS  
en general que se remita a su consignación a Buenos  
Aires. Los remitentes que quieran consignarlos de inme-  
diato pueden dirigirse en ésta a los señores

**Rodrigo, Rodriguez & Pellón**  
Colonia Las Heras — Teléfono 75 — Territ. Santa Cruz

**AGENTE**  
De Diarios y Revistas

Se encarga de toda clase de  
suscripciones. Sellos de go-  
ma, metal y trabajos de  
imprenta. Artículos de  
Librería y colegiales

Dirigirse a:  
**Leopoldo H. Gutierrez**  
Pico Truncado - F. C. P. D.

**Frutería y Almacén**  
**"La Dulce"**  
— DE —  
**MANUEL JORGE**

Venta permanente de frutas  
Comidas a toda hora

Col. Las Heras - F. C. P. D.

**VERDE & RAKELA**  
Concesionarios de los productos de los  
**Yacimientos Petroliferos Fiscales**  
PRECIOS OFICIALES

Nafta a granel: \$ 0.25 el litro  
Kerosene: \$ 0.18 el litro

**ACEITES Y LUBRIFICANTES Y. P. F.**

No hay en el mercado nada igual. Insuperables para todo  
uso. Empléelos en su automóvil y en su industria.

**Estación de Servicio**  
Para Engrase y Lavado de Automóviles

Taller de Vulcanización. Repuestos para automóviles en  
general. Cuando cambie el agua a su batería hágalo en  
nuestra casa pues contamos con máquinas traídas de expofeso

Colonia Las Heras      Teléfono Núm. 25

Artículo 4º.— No se aplicará el régimen del ofrecimiento público: a) a las tierras en que se resuelva radicar núcleos de población en cumplimiento de los planes especiales de colonización o de convenios o tratados con gobiernos extranjeros.

b) a las tierras que por sus características agrológicas sean aptas para aplicación de concesiones linderas que no constituyen unidades económicas de explotación.

Art. 5º.— Queda suspendida la opción o compra a favor de los titulares de los contratos de arrendamiento de tierras pastoriles que se celebren con posterioridad a la vigencia del presente decreto.

Art. 6º.— A partir de la fecha los contratos de arrendamiento de lotes pastoriles fiscales se celebrarán por el plazo de 10 años y quedarán automáticamente renovados por períodos sucesivos de igual duración en las condiciones vigentes al tiempo de cada renovación siempre que el concesionario haya dado estricto cumplimiento a todas las obligaciones a su cargo. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá sin expresar causa, denunciarlos, antes del vencimiento de cada período en cuyo caso el concesionario gozará del plazo de un año a contar de la fecha del preaviso para la restitución del predio.

## Proyecto de Ley a cerca de elecciones en los Territorios

El Diputado Leandro R. Reynés ha presentado al cuerpo de que forma parte el siguiente proyecto de Ley:

Artículo 1º.— Convócase a los ciudadanos de los territorios nacionales de La Pampa, Chaco, Formosa, Chubut, Río Negro, Neuquén y Misiones, inscriptos en los padrones electorales respectivos, a un referendun popular que tendrá por objeto decidir acerca de la administración y gobierno que ha de asignárseles, conforme a lo dispuesto en el inciso 14 del artículo 69 de la Constitución Nacional.

Art. 2º.— La votación tendrá efecto dentro de los 90 días de promulgada la presente ley nacional de elecciones 8.871 y complementarias y se efectuará en boletas impresas que además de los datos correspondientes a cada distrito contendrán las siguientes preguntas:

1º. ¿Desea Vd. la provincialización del territorio? —Si—No  
2º. ¿Desea Vd. que se dé al territorio representación parlamentaria y a sus habitantes, derecho a elegir diputados y senadores al Congreso de la Nación, con voz pero sin voto? —Si—No;  
3º. En el caso de no estar de acuerdo con ningunas de las fórmulas precedentes: ¿Qué solución propone Vd. para la administración y el gobierno del territorio?

Art. 3º.—El escrutinio se hará en la capital de cada territorio por las juntas electorales designadas para organizar y presidir

## NUEVO PERIODO ESCOLAR

Con motivo del nuevo período escolar, ofertamos a nuestros pequeños y estimados clientes, un completo surtido en artículos para colegio, como ser:

Cuadernos tapa  
cartón de 40, 60,  
80 y 100 hojas; cuadernos tapa de cartulina de 10 hojas; lápices, lapiceras, gomas de borrar, cajas de útiles, carteras para varón y niña, saca puntas, lápices para dibujo estuches de 6 y 12 colores, pasta y goma para pegar, cartulina blanca y de color, plumas, tinta azul negra en frascos de todos los tamaños, carpetas, repuestos para carpetas, delantales y guardapolvos blancos y un gran surtido en zapatos para varones y niñas



Rodrigo, Rodríguez & Pellón

Col. Las Heras — Teléf. N° 75 — Territ. Sta. Cruz

el referendun, pero las actas y boletas respectivas, debidamente firmadas por ellas y por los representantes de los partidos o grupos políticos que intervengan en el mismo, clasificadas por localidades o sub-districtos electorales, serán remitidas al Ministerio del Interior, dentro de los 30 días de efectuada la votación.

Art. 4º.—El Ministerio del Interior, una vez verificado el resultado de la votación, le dará su aprobación y lo comunicará al Honorable Congreso, antes de la iniciación del período parlamentario de 1947, a los fines consiguientes.

Art. 5º.—Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6º.—Comuníquese, etc.

Leandro R. Reynés

Señor Presidente: A través de varios lustros y como consecuencia de haber alcanzado la población de 60.000 habitantes exigida por la ley 1.532, se viene agitando por algunos sectores de habitantes de los territorios nacionales de La Pampa, Chaco, Formosa, Chubut, Río Negro Neuquén y Misiones, el problema de provincialización de los mismos.

Numerosos petitorios han llegado en tal sentido a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y numerosas son, asimismo, las iniciativas presentadas en ellas para concretar idéntico propósito. Desde luego, tanto en uno como en otro caso, las argumentaciones son elocuentes y casi siempre suficientemente documentadas como para dar base seria a una decisión favorable de los cuerpos legislativos de la Nación, autorizados por la Carta Magna, para crear nuevas provincias y para decidir en definitiva, la administración y el gobierno que ha de darse a los territorios nacionales.

Pero, así como en el sentido indicado, son abundantes también los petitorios y opiniones llegadas al Honorable Congreso o exteriorizadas en la prensa, según los cuales se preferiría dilatar durante algunos años más, la provincialización, estableciendo en cambio un régimen de transición que podría consistir en acordar a los territorios nacionales, representantes parlamentarios elegidos directamente por sus pobladores, que actuarán en ambas Cámaras solamente con carácter consultivo o informativo, vale decir, con voz, pero sin voto.

Algunas iniciativas con esta solución se hallan igualmente en los archivos del Honorable Congreso y quienes la auspician sostienen que su aprobación permitirá a los territorios hacer oír directamente su voz y sus aspiraciones y exponer sus problemas, buscándoles la solución adecuada, sin embarcar por ahora a los territorios en la creación de complicados y costosos organismos estatales que, si bien les darían autonomía política, les crearían en cambio, serios problemas financieros y económicos, no fáciles de resolver en el estado actual de su desarrollo. Objetan quienes se inclinan por este tem-

**CONSULTORIO Y LABORATORIO DENTAL**

**Dr. Angel Butti**  
CIRUJANO DENTISTA  
Ex médico del Hospital Durand y de la Asistencia Pública de la Capital

**Lázaro Grunberg**  
Laboratorio de Prótesis

ATIENDE EN:

**PUERTO DESEADO**

Puerto Deseado Teléfono 140 Territ. Santa Cruz

**RAÚLA RUIZ**  
COMISIONES - REPRESENTACIONES

Compra y venta de haciendas LANAR, VACUNA y REPRODUCTORES

Agente del  
CREDITO  
ARGENTINO  
HIPOTECARIO

**ANTISARNICOS**  
**Scotland**  
MARCA REGISTRADA

LAS HERAS  
TERRITORIO  
SANTA CRUZ

**Los Antisárnicos**

**"YOUNG"**

Son Muy Buenos

Haga sus pedidos en las casas de comercio o directamente a su representante de P. Deseado

ENRIQUE JAUNARAS

**Hotel "ASTURIAS"**

— DE —  
**Juan Onofre Soto**

Grandes comodidades para FAMILIAS Y VIAJEROS

atendido por sus dueños

Se reciben Pensionistas

Atención — Precios Módicos — Higiene

Las Heras — Teléf. N.º 48

**Empresa Luz y Fuerza**

— DE —  
**BERNARDO DELGADO**

Stock permanente de aceites

DO-X - MOBILOIL - CASTROL

FEDERAL - ESSOLUBE

Gran surtido de Artefactos Eléctricos

Pida a: Teléfono Núm. 95

Colonia Las Heras Territ. Santa Cruz

**« IDIA »**

**INSTITUTO DE INMUNOLOGIA ANIMAL' (S. R. L.)**

DIRECTOR TECNICO: Dr. ANGEL ZIR

Vacunas contra la mancha de los lanares y toda clase de medicamentos. Consulte con su representante en esta localidad y su zona:

**RAÚLA RUIZ**

peramento, que la instalación y funcionamiento de poderes provinciales, traerán como consecuencia para los pobladores de los territorios, la creación de nuevos y más fuertes gravámenes impositivos, que no todos ellos estarían en condiciones de soportar.

En tal situación y como a mi entender no sería posible resolver en el actual período parlamentario, la provincialización nuevamente proyectada de los territorios antes mencionados, opino que convendría realizar primero una consulta directa a los pobladores, a efectos de que se pronuncien por la solución que consideren más conveniente. El resultado de tal consulta, permitiría a la Honorable Cámara proyectar para el próximo período, la solución que responda al deseo de la mayoría de los pobladores y que reflejaría, evidentemente, una decisión justa y democrática en todo sentido.

En el proyecto que presento a consideración de la Honorable cámara y que persigue esta finalidad, se excluye de la doble consulta a los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, por no contar con la población exigida para ser provincias. Pero ello no implica que no puedan ser consultados acerca del régimen de representación parlamentaria, si lo considera conveniente la Honorable Cámara.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Prorroga del Decreto 16.086**

Como es del dominio público el Poder Ejecutivo Nacional ha prorrogado, hasta el 31 de diciembre del corriente año, las disposiciones establecidas en el Decreto 16.086/46 sobre sanidad animal. Ya próximos al plazo establecido, es necesario estar encuadrado dentro de las reglamentaciones vigentes so pena de caer en las sanciones que comprende el mismo.

Para los pobladores que por causas ajenas a su voluntad no lo conocieran, seguidamente reproducimos su texto, que dice: Expte. 3060—IM—46.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1946. VISTO el presente expediente (N.º 228.113/945), en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita se adopten las medidas complementarias que permitan lograr el más absoluto cumplimiento de las disposiciones sanitarias contra la sarna ovina y caprina, prescriptas en el decreto N.º 7.383

**Hotel y Bar "NOVEL"**

— DE —

**V. ZURLIS**

Comodidades para familias y viajeros. Recientemente reformado. Atendido por su dueño. Precios módicos.

Cocina esmerada.

Las Heras — Santa Cruz

dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944, y

**Considerando**

Que para hacer más eficaz la lucha contra esta epizootia y lograr su erradicación, es indispensable la adopción de los recaudos y garantías que imposibiliten el tránsito de animales de esas especies afectado de la parasitosis aludida, como así el movimiento de sus productos (lanas, pelos, pieles y cueros).

Que a tales efectos corresponde que las autoridades encargadas de la expedición de guías para el tránsito de animales ovinos o caprinos o movimiento de sus productos, exijan a los ganaderos la presentación de los certificados que extenderá el servicio respectivo dependiente de la mencionada dirección General y en las cuales se acreditará por parte de aquellos el cumplimiento de las disposiciones prescriptas en el decreto citado n.º 7.383, de 28 de marzo de 1944;

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

**DECRETA:**

Art. 1.º— La Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, otorgará certificados sanitarios a todo propietario de ganado ovino o caprino, que acredite que en su establecimiento se han cumplido las medidas dispuestas en el decreto n.º 7.383, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944, y sus reglamentaciones.

Art. 2.º— A partir del 1º de agosto de 1946, las autoridades encargadas de la expedición de guías de campañas para el tránsito de animales de las especies ovina o caprina o movimiento de sus productos (lana, pelo, pieles y cueros), cuando deban

## Carpintería Mecánica "ARRIGHI"

DE  
PEDRO MONTEIS

**Trabajos del Ramo en General:** Puertas - Ventanas - Estanterías  
Mostradores - Mesas - Bancos y toda clase de Muebles.  
—: Carrocerías para Camiones y todo trabajo Rural etc. :—

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que como tenemos instaladas toda clase de maquinaria, hacemos y siempre tenemos hecho trabajos como ser: Cornizas, Zócalos, Contramarcos, Tapajuntas, Piquetes para cercos, si no hubiera en existencia los —: hacemos con la mayor prontitud. :—

También ponemos en conocimiento del público en general que tenemos depósito de ATAUD de todo tamaño y precio. Hacemos Ataud en tres horas. Sr. Cliente! Si tiene que encargarse algún trabajo pídasenos presupuesto que le convendrá. No se deje engañar. Prontitud - Esmero en el Trabajo y seriedad en el Trato. — Colonia Las Heras. — Teléfono Núm. 97

## Tienda EL 'CEDRO'

La Tienda «EL CEDRO» ha recibido las últimas novedades. Trajes sastre para señoras en colores lisos y a cuadros. Vestidos para señoras y niñas de pura lana, modelos exclusivos, y ropa para bebé. Tapados para señoras y niñas. Ropa de cuero y de lana para hombres y todo lo que Vd. necesite lo encontrará en Tienda «El Cedro» y a precios de fábrica

## ATENCION

### Casa "LA ESPERANZA"

—DE—

ALONSO HNOS.

Beneficiará a todo comprador ahora en pleno invierno, con un **10 o/o** de descuento sobre el costo, y un **10 o/o** sobre las ganancias, en los siguientes artículos: Sobre todos para hombres y niños. Tapados para señoras y niñas. Guantes y Calzado de abrigo para ambos sexos. Boas de abrigo. Ropa de cuero hombre y niño, Géneros de lana en general. Para informes llame a teléfono N° 18

## CASA CHAIN

La campaña pro abaratamiento de la ropa en Las Heras, la está haciendo desde hace días esta Casa en todas sus secciones

Antes de hacer sus compras consulte precios en:

CASA CHAIN

COLONIA LAS HERAS — 0 — Territ. Santa Cruz

ser extraídos de su establecimientos de origen, no otorgarán dichos documentos sin presentación por parte de los interesados, del certificado referido en el artículo anterior, a cuyo efecto deberá ser registrado o exhibido en cada oportunidad ante la autoridad expedidora de las guías.

Art. 3º.— La Dirección General de Ganadería proyectará los requisitos que regirán el otorgamiento de los certificados y los términos de validez de los mismos, los que deberán ser aprobados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 4º.— El Ministerio de Interior dispondrá las medidas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo

Art. 5º.—El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y demás efectos vuelva al departamento de origen. Decreto N. 16.086/45  
Fdo. Farrel.— F. Pedro Marotta.

## Una vivienda para cada familia y cada familia en su vivienda propia por medio del sistema cooperativo

(Andi)— El problema de la vivienda es tan agudo que resulta obvio considerar los aspectos que el mismo plantea y que motiva honda preocupación entre la población. El costo de la vivienda equivale a indicar que tanto el modesto obrero como el integrante de la clase media, la casa, el departamento obién la habitación única, le absorbe desde el 25 al 30% de su salario o sueldo mensual.

No es posible entonces, comúnmente, aceptar la idea de la redención del hombre de trabajo en ese plano, por medio de la adquisición de la casa propia. El alto valor de la tierra y del inmueble con otros factores, hace el precio del alquiler y por lo tanto valoriza la tierra o la casa al punto de hacerla inalcanzable al trabajador, por los medios conocidos hasta ahora, como bien propio.

**Preocupaciones sobre este problema.**— Entrevistamos al Sr. Capitán de Fragata (r) José R. Silva, miembro de la «Comisión Asesora para la Vivienda Popular», quien expone soluciones a tan grave problema de orden económico social.

—El problema de la casa habitación —nos expresó nuestro entrevistado— puede solucionarse en base al sistema de cooperativas, levantando casas y hacer por tal sistema socio de las misma y dueño de cada departamento a su ocupante. Este sistema es superior al de la propiedad horizontal y nos lleva por el camino seguro de otorgar una vivienda para cada familia y afirmar a cada familia en su vivienda propia.

**Plan sencillo y efectivo.**— Refiriéndose al sistema que llevaría a la propiedad del departamento por el sistema cooperativo, dijo el señor Silva:

—Cada socio integrante de este sistema cooperativo aportaría el 20% del costo del bien adquirido y el Banco Hipotecario el 80% restante, cuya intervención está asegurada por disposición expresa de la Ley de Cooperativas, conocidas. Este sistema que preconizo para hacer propietario al habitante de nuestro suelo, involucra cooperativismo y ahorro. Tiene por otra parte la virtud de combinar al capital privado con la ayuda del oficial, en una obra económica y social importante por lo constructiva. Esta com-

binación feliz, preconizada por principios financieros internacionales por la solución del problema de la vivienda, tiene entre otras virtudes, la de volcar finalmente los grandes capitales a la industria y el comercio, para cuando la propiedad a fuerza de pasar a manos privadas, deje de ser un motivo de especulación para inversores de grandes sumas de dinero habituados a especular con la vivienda común.

—En el plan elaborado para esta clase de obra social, se entiende que debe gravarse al individuo con no más del 25% de sus recursos, para ir pagando el bien que adquiere y que debe ser suyo en un plazo no mayor de 15 años puesto que para entonces la familia a su cargo, se halle en pleno desarrollo y no resulte una carga ese desembolso para el presupuesto adquiriente. Sobre el efecto social de este medio de otorgar por el ahorro y el cooperativismo en propiedad la casa propia al hombre que trabaja y su familia, a manera de ejemplo, podemos referirnos a la experiencia de Inglaterra y Estados Unidos, puesto que oportunamente el Ministro de Pensiones del primer país nombrado, expresó, como lo hizo también la Oficina Internacional de Trabajo de Ginebra, que el 60% de las viviendas levantadas últimamente en ambos países citados, se han construido sobre el sistema cooperativista aludido.

**El cooperativismo en el Mundo.**—Si consideramos que en la Argentina se pagan los alquileres más altos del mundo —añadió el señor Silva— que el sistema cooperativo mundial reúne a 190.000.000 de asociados que beneficia a no menos de 750 millones, debiendo agregarse en ello que nuestro país 761 sociedades tienen en su seno a cerca de medio millón de adherentes y suman capitales de 71.000.000, puede adelantarse esperanzas de una amplia adhesión al sistema preconizado, por parte de la población. La vivienda propia entre la clase trabajadora será siempre una ilusión engañosa si no se alcanza por el cooperativismo.

—La propiedad horizontal está dificultada por las descripciones por el Art. 2617 del Código Civil, pero al igual de otros países adelantados, el nuestro debe modificar esa disposición. La reglamentación que regirá el sistema

propuesto dispondrá normas para la conveniencia, las exclusiones, renunciaciones y abandonos de la propiedad. Por otra parte el plan comprende construcciones iguales, una planta para servicios concurrentes a las necesidades del inquilino, quien en posesión de sus acciones con derecho a propiedad al bien que ocupa, pagará una mensualidad módica equivalente al alquiler que ahora paga y sin esperanzas de alcanzar el dominio del bien buscado. En este sistema finaliza el entrevistado, único en la adquisición de la comodidad indispensable a la familia, en el estímulo que importa un bien propio, que tanto preocupa en la habitación cara y escasas que como problema existe en estos momentos y que debe ser impuesto como una de las grandes soluciones sociales de la hora.

**NOTAS BREVES**

- 0 -

**Cuadro filodramático «Tiro Federal»**

El sábado llevóse a cabo en la sede de la Comisión de Fomento una reunión de jóvenes vecinos de este pueblo, con el fin de constituir un cuadro filodramático para realizar funciones a beneficio de la institución aludida. A cuyo efecto se nombró una comisión que tendrá a su cargo la tarea y programación de festivales, en lo sucesivo.

**Enfermos**

Completamente restablecida en su estado de salud, abandonó la sala de Primeros Auxilios, donde fuera sometida a una intervención quirúrgica, la señora Inés Hope. Los familiares de la aludida señora dejan constancia expresa —por intermedio de estas líneas— de su agradecimiento por los servicios médicos prestados como así también la atención que tuvo para la paciente la enfermera de esa casa.

**Llegada de personal docente**

Desde el día viernes de la semana pasada procedente de Buenos Aires se encuentra en ésta la señorita Julia del Carmen Gómez, directora de la Escuela Nacional N.º 3 de esta localidad, quien desde el lunes ha comenzado a la tarea de inscripción de alumnos para el nuevo ciclo escolar 1946-47.

Asimismo las educacionistas, señorita Blanca Avalos, Angélica Robledo

**Gestiones vecinales.**

Visitaron nuestra casa, el día lunes, los componentes de una comisión vecinal, que recientemente entrevistara al señor gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, General Armando Raggio quienes nos expresaron haber realizado diversas gestiones que afectaran al vecindario, las que darán a conocer en la reunión que se llevará a cabo, mañana domingo, posiblemente, a las 16 horas en el local de la Comisión de Fomento.

Adelantamos que, estos señores, vienen poseídos de un caudal de optimismo, poco conoci-

**CONSULTORIO DENTAL**

**Dr. Boris Ivanoff Dimitroff**  
(DENTISTA)

Radicado en esta localidad

Atiende todos los días hábiles, sin horas prefijadas en su consultorio calle 1º DE MAYO al lado de la casa del Doctor Amadeo Antonelli.

ANEXO LABORATORIO DENTAL

Colonia Las Heras — — 0 — — Territorio Santa Cruz

**Dr. Asdrúbal R. Crego**

MEDICO CIRUJANO

Rayos X — Diatermia — Análisis Clínicos

CONSULTAS: DE 14 A 17 HORAS

Colonia Las Heras - Tel. 3 - R. Mexia esquina F. Ameghino

**FOTO**

Revelaciones - Copias - Reproducciones

Fotos en Colores - Ampliaciones

Fotografías para Carnet y Documentos

**RAMOS**

El tiempo pasa y el recuerdo queda

perpetúe el recuerdo de su bebé en una

**FOTO «RAMOS»**

FOTOGRAFIAS EN:

Anillos - Medallas - Espejos - Carteras

**RETRATOS**

Colonia Las Heras — Territ. Santa Cruz

**CURTO, GONZALEZ y Cia.**

CONSIGNATARIOS

Avenida Montes de Oca, Nros. 2185 al 2195 - (Barraca) 4283

Oficina Central: Diagonal Norte 760, Teléf. 34 (Defensa) 4625

Concedemos anticipos liberales sobre LANAS - CUEROS

lanares y demás FRUTOS DEL PAIS que se nos

consigne para la venta.

Representante en la zona Deseado: Gumersindo González Díaz

**GRANDES TIENDAS**

**La Favorita**

Comodoro Rivadavia - Chubut

**El Baratillo**

Col. Las Heras - T. Sta. Cruz

**Gran LIQUIDACION en**

TODAS LAS SECCIONES DE

**Tienda Ropería Zapatería Muablería**

do, dentro de la delicada misión realizada:

Asimismo nos solicitan invitar al vecindario al acto, rogando puntual asistencia dado lo interesante del temario en cuestión

que tratarán en beneficio de la colectividad

Festival del «Boca»

El sábado último, en el salón del Bar «Americano» realizóse la velada danzante, que con mo-

tivo de celebrar un nuevo aniversario de su fundación, llevó a cabo el Club Deportivo «Boca Juniors» En el transcurso de esta amable reunión social hicieron uso de la palabra el presidente de la entidad, señor José Bares, siguiéndole el señor Augusto Korten, presidente honorario de esta institución quienes han hecho resaltar la labor cumplida y el programa que piensan desarrollar para la buena marcha del Club referido. La concurrencia ha sido numerosa y la velada transcurrió dentro de un marco de franca camaradería.

**Velada danzante**

Para esta noche, la subcomisión de Deportes del Tiro Federal tiene programada una velada danzante, la que se llevará a cabo en el Bar «Armonía». La entrada para caballeros ha sido fijada en un peso.

**Cine Teatro Español**

Hoy noche presentará esta sala una hermosa comedia deportiva interpretada por Angel Magaña y Elisa Galvé en: «Yo quiero morir contigo».

— Domingo: Risas, aventuras, emociones en la más disparatada comedia de todos los tiempos «La Silla de la Fortuna» con: Fred Allen, Jack Benny, Don Ameche, y Rudy Valle.

— Martes: Dos colosales producciones. 1º. El film policial, interpretado por Donald Terry intitulado «Un grito en la obscuridad». A continuación, la más reidera comedia argentina 1946 juntas las dos estrellas máximas del buen humor criollo Pepe Iglesias (El Zorro) y Olinda Bozán en: «Llegó la Niña Ramona».

**Viajeros**

Procedente de la capital federal y para su establecimiento de campo, el señor Augusto Korten

— En sus giras periódicas fué nuestro huésped, el señor Juan Parenti, gerente del Ferrocarril a Puerto Deseado.

— De y para su estancia el señor Pedro Méndez.

— Después de pasar una breve temporada en la capital federal por razones de salud, de nuevo entre nosotros, el señor Estanislao Prado.

— Para su establecimiento ganadero, de la zona «El Pluma», el señor Ricardo Robles.

**Comunidad de Prensa y Difusión de la Gobernación Militar**

Para poner en conocimiento de las autoridades pertinentes las necesidades de este territorio, el Gobernador Militar General Armando Raggio, someterá a los poderes públicos el programa integral de su gobierno, que tiende a impulsar la fecundidad de fuentes que asoman a la utilidad colectiva de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a aumentar el porvenir de otras manifestaciones de progreso que poseemos y proponer soluciones a problemas que de antiguo atentan el brillante porvenir que guarda para sus habitantes y para el país entero, esta rica región patagónica

La responsabilidad inherente a esta realización, el Gobernador Militar desea conectarla a la as-

# INVIERNO

YA COMENZARON LOS FRIOS Y POR LO TANTO HAY QUE PROVEERSE DE ROPA DE ABRIGO.- ACABAMOS DE RECIBIR UN VARIADO Y NOVEDOSO SURTIDO:

## Para Señoras y Niñas

Tapados de última moda. Vestidos y trajes. Chalecos y Sweater. Calzado de abrigo.

## Para Hombres y Niños

Sobretodos. Trajes, Camperas, Pullowers de lana.— Botas y Calzado de abrigo

Todo a precios de verdadera ocasión

# "La Patagonia"

## LIBRERIA Y CIGARRERIA

«POCHITA»

— REVISTAS —

Señor comerciante:

Antes de hacer su pedido de almanques o artículos de propaganda, consulte precios en esta casa, en la seguridad de reportarle en el costo una ganancia que lo favorecerá. Contamos con un gran surtido de muestras, que están a su disposición.

piración que siente cada pueblo y aquellas instituciones dedicadas a mejorar o planificar en forma orgánica y racional nuestra industria y producción mayores, tales como la minería, agricultura y ganadería. Se dirige en consecuencia a los Comisionados Municipales, los Presidentes de Comisiones de Fomento y a las Sociedades Rurales para que proyecten juntamente con la Gobernación Militar el cuadro de mejoras a que se aspira y que habrá de conocer el gobierno de la Nación. El objetivo de prosperidad que se señala debe preocupar a todos y se espera, por tanto, antes del 10 de septiembre próximo, por los conductos mencionados, tomar conocimiento de la expresión de justos anhelos consignadas en informes de claras estimaciones que contribuyan a completar la exposición que el gobierno de la Zona Militar prepara, para llevar a las autoridades nacionales.

## Información Rural

—0—

### Producción de lana merino en Australia.

La producción de lana Merino en Australia, en la actual temporada, es estimada en 2.197.000 fardos y la de cruces 694.000 fardos, contra un promedio de pre-

guerra de 2.750.000 y 590.000 fardos, respectivamente.

Registrará rendimiento diez por ciento menor la zafra Australiana.

Informan desde Sidney que la actual zafra lanera de Australia registra actualmente un descenso de aproximadamente el diez por ciento, o sean 282.000 fardos con relación a la de un año antes

La reducción se ha producido principalmente en Victoria y Australia del Sur, donde se anuncian descensos de 199.000 y 97.000 fardos, respectivamente.

### Corderas para cría.

La presente escasez mundial de ovejas de cría, muy posiblemente ha de continuar sin variantes por varios años, y la mejor manera de aliviar semejante situación, sería la de utilizar para crías corderas de menos de un año de edad.

La práctica de usar para cría corderas de esta edad y de buen

desarrollo ha sido adoptadas con ciertas razas con resultados muy satisfactorio y bien podría su adopción ser muy conveniente más generalizada.

La experiencia ha demostrado que más o menos la mitad de estas corderas tendrán cría en su primer año, pero la proporción varía de año a año. Estas corderas, por lo general, no crían más que un cordero, pero ocasionalmente producen mellizos. Siempre que estas corderas con cría al pie durante su primer año sean mantenidas bien alimentadas, existe muy poca diferencia en su peso a los 18 meses con aquellas que no han tenido cría.

Para tener buenos resultados con este tipo de ovejas de cría debe de tenerse en cuenta los siguientes puntos:

1º) Los carneros no deben de ser puestos con las hembras hasta tanto no tengan éstas siete meses de edad.

2º) Carneros con paletas an-

## "LA MODA"

Sastrería de Medida

— DE —

JOSÉ M. BOTANA

extenso surtido en casimires extranjeros, de gustos seleccionados

Corte irreprochable

Prolija terminación

Colonia Las Heras

Territorio Santa Cruz

chas y toscas y cabezas muy anchas deben ser evitados.

3º) Las corderas deben de ostentar una sana y robusta constitución antes de su apareo. Cualquier retraso severo en condición durante el período de preñez, y especialmente durante las últimas seis semanas, puede acarrear consecuencias desfavorables en la época de la parición.

4º) Las corderas deben ser mantenidas en buenos campos de pastoreo mientras están amamantando su cría, pues sinó, pueden verse seriamente limitado el crecimiento y desarrollo de los corderos y de las madres.

Si son observadas estas condiciones los resultados de cría obtenidos con estas corderas deben ser satisfactorio y el valor futuro de estas corderas como ovejas para cría no quedará sentido en forma alguna.

GACETA CAMPERA

## Mercado de Lanas

—0—

### Infor. Angel Velaz y Cia.

Las ventas de estos últimos días han seguido su curso normal.

Las lanas de cualquier finura y origen, no siendo muy defectuosas o no teniendo semilla, hallan colocación corriente; en cambio las dificultosas y en forma especial las con semilla son de venta difícil.

De todas menaras las disponibilidades siguen disminuyendo; es de esperar que para cuando lleguen las lanas de la nueva zafra no haya remanentes en la plaza que puedan pesar en los negocios de la nueva esquila.

Relacionado con las actividades en los mercados extranjeros, consideramos muy oportuno hacer algunas referencias:

Gran Bretaña y sus Dominios dentro de pocos días darán comienzo al anhelado propósito de siempre de encauzar su comercio de lanas dentro de las viejas y arraigadas costumbres, ofreciéndolas en venta sin limitaciones y al mejor postor. Desde luego que no han sido fáciles las tareas de organización para llegar a este propósito, pero el espíritu comercial de los británicos ha zanjado todas las dificultades para lograr este fin.

En Londres, auspiciado por The

## Dr. Amadeo Antonelli

MEDICO - CIRUJANO

Análisis en General

Horas de consultas de 15 a 17 horas

Col. Las Heras — Teléf. Núm. 58 — Territ. Santa Cruz

## ESTUDIO JURIDICO

CARLOS M. GALINA

ABOGADO

C. RIVADAVIA

SAN MARTIN 241

C. CORREO 128

RIO GALLEGOS

TRELEW

# EL INTERIOR

PERIODICO INFORMATIVO



Haciendo sus trabajos de imprenta en nuestros talleres gráficos obtendrá sensibles economías a la par de una presentación esmerada en la impresión.

Su personal especializado, la clase y calidad de papel usuales en los trabajos, permite asegurar que llenará los requisitos más exigentes solicitados.



TELEFONO Nro. 65

Colonia Las Heras

Territ. Santa Cruz



# Caminos & Van Peborgh

(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Capital m\$N. 1.000.000

CONSIGNATARIOS

Escritorio: 25 de Mayo 252 — Dirección Telegráfica: CAMIVAN — Barraca: Herrera 2412

## ANTICIPOS LIBERALES SOBRE LANAS Y CUEROS

Representante en la Zona Deseado:

### MANUEL F. BARROS

United Kingdom Dominion Wool Disposals Ltd. (Organización de los Gobiernos Británicos, Australianos, Neozelandés y Sud Africano para las ventas de lanas) se dará comienzo el 12 de Septiembre a los remates de lanas coloniales.

Se han confeccionado ya los catálogos de práctica figurando allí 100.000 fardos de lanas de

esquila pasadas. Se ofrecerán en un período de tres semanas y solo los días jueves y viernes por la tarde. Quedan los días restantes de la semana para que los interesados, revisen los lotes en venta y formen su criterio.

Se establece que las subastas se efectuarán sobre un mínimo de 50 fardos.

La organización conjunta con

intervención de sus técnicos fijará anticipadamente el valor de las lanas a rematarse de acuerdo a su calidad, tipos y condición y se hará representar en el recinto de ventas, para defender las lanas dentro del valor previamente fijado, impidiendo sean adjudicadas a un precio menor del de su tasación.

Medida por cierto acertada, pro-

pia de la época, en que las cosas no están lo suficientemente normalizadas, para que el comercio privado cuente con la suficiente orientación para tomar una posición definida.

La segunda serie está programada para el mes de noviembre; se calcula que han de salir a venta otros 100.000 fardos, en su mayor parte lanas coloniales de la nueva esquila. La fecha para estos remates está condicionada con la posibilidad de los embarques y el arribo a Londres.

A mediados de octubre se rematará en Liverpool 50.000 fardos y a fines del mismo mes en Bradford, otros 50 a 60.000.

En lo tocante a lanas coloniales es mucho más vasto e interesante el programa de ventas. Se ha establecido el siguiente programa a cumplirse antes de feriado de Navidad.

En Australia se dará comienzo a los remates el 2 de septiembre y antes de fin de año se ofrecerán 1.200.000 fardos de un kilaje aproximado de 200 kilos por fardo.

En Nueva Zelandia tienen programado ofrecer en igual período 300.000 fardos, de los cuales 130.000 de lanas zafras anteriores se ofrecerán en Wellington, dando comienzo el 18 de septiembre y 170.000 fardos de lanas nuevas en Auckland tan pronto como sean logradas; estimándose que éstas no podrán subastarse antes de mediados de noviembre.

Las lanas sudafricanas no se ofrecerán en la ciudad Del Cabo y Port Elizabeth a partir del día 3 de septiembre próximo. Se han anotado para esta importante serie 370.000 fardos.

Como se verá nos hallamos en vísperas de grandes ofrecimientos de lanas, algunas de zafras pasadas y otras de recientes esquilas. No cabe duda que el surtido ha de ser interesante, variado y selecto. Los negociantes y fabricantes de todo el mundo tendrán oportunidad de competir por igual en la adquisición de esta materia prima, hoy tan necesaria para el alivio de la humanidad y desde luego, dada la magnitud del volumen ofrecido, estas ventas marcarán rumbos en los futuros valores de este textil.

## Todas las novedades

de la Capital Federal para el atavío de una dama elegante, las brinda como primicia en Las Heras

## "ARGENSUD"

Por eso la sección TIENDA de Argensud, es la preferida por nuestras damas elegantes. Visítela periódicamente y también Vd. se convencerá que, para vestir, bien con elegancia y distinción solo puede hacerlo en:

Col. Las Heras

### ARGENSUD

LA CASA DE CONFIANZA

Teléf. N.º 2

# SEMILLAS DE HORTALIZAS Y FLORES

El más completo surtido recientemente recibido y de segura germinación por que son

# FRESCAS

Herramientas y accesorios para jardines y quintas

(Reserve con tiempo su pedido)

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Colonia Las Heras

— Teléfono Núm. 61 —

Territ. Santa Cruz

AGENTES

«THE DUNLOP»  
y Compañía Argentina de Seguros «Providencia».

## Indalecio Muruzábal

COMPRAMOS  
toda clase de frutos  
del país pagando los mejores precios de plaza

Presenta invariablemente todas las semanas en su

# SECCION TIENDA

un renglón a precio de verdadera propaganda

Visítenos y encontrará en cada semana una OFERTA

— muy ventajosa —

GRANDES Y CURIOSAS NOVEDADES